

JURISDICCIÓN 51

MINISTERIO DE INDUSTRIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Industria es asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política de comercio interior y exterior de la Nación, y lo relativo a la industria, elaborando conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional los objetivos y políticas del área y ejecutando los planes, programas y proyectos necesarios a tales efectos.

Las funciones propias de la Jurisdicción incluyen aquellas relativas a definiciones de política comercial en el campo exterior, así como la formulación de las estructuras arancelarias, la elaboración y ejecución de la política de reembolsos y reintegros a la exportación y aranceles.

Asimismo, es una de las misiones del organismo el establecimiento de los regímenes de precios índices y mecanismos antidumping y de otros instrumentos de regulación del comercio exterior; junto con la elaboración y ejecución de la política de inversiones extranjeras.

El Ministerio también tiene a su cargo la formulación de políticas y programas destinados a la promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) y la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera en el ámbito de su competencia.

En este sentido, durante el 2012 se procurará continuar con el desarrollo alcanzado y el afianzamiento de la competitividad industrial lograda, identificando sectores y administrando los diversos instrumentos de política ya implementados durante el ejercicio vigente, así como propiciando el establecimiento de nuevos regímenes a esos efectos.

Los lineamientos estratégicos en lo que a política y gestión comercial se refiere, son establecidos en materia de comercio exterior y de promoción comercial, a través de la definición de programas y normas, haciendo más eficiente los procedimientos y ajustando los instrumentos comerciales que permiten contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y resguardando la producción y el empleo nacional. En este contexto, es necesario mejorar la administración de los instrumentos de política comercial, referente a la promoción de exportaciones y la defensa comercial.

Las principales políticas a desarrollar durante el año 2012 continuarán contribuyendo con el crecimiento económico que viene impulsando el Gobierno Nacional con el objetivo de lograr la expansión de las actividades productivas internas, utilizando a esos efectos instrumentos de comercio exterior, junto con el sostenimiento del nivel de empleo y el aumento constante de las exportaciones argentinas.

Las actividades que se desarrollarán tendrán como eje la profundización de la inserción en los mercados externos, para incrementar aún más en volumen y valor el intercambio comercial. A tales fines, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, continuarán siendo fundamentales.

En el ámbito industrial se procurará el fomento de la competitividad, a través de la creación y aplicación de diferentes instrumentos de política industrial. En tal sentido, las políticas que se desarrollarán durante el año 2012 mantienen como eje la consolidación y el desarrollo de la

Industria Nacional, mediante la difusión de los instrumentos ya existentes, con el objeto de garantizar el aprovechamiento de los mismos por las empresas nacionales y asimismo a través de la creación de nuevos instrumentos que tiendan a mejorar el efecto económico de aquellos.

El ministerio tiene objetivo impulsar la competitividad y sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs), así como fomentar y apoyar los procesos de desarrollo regional, avanzando hacia la integración de la estructura productiva del país. En tal sentido, se prevé profundizar la recuperación del tejido productivo regional, promover el desarrollo sectorial a través del fortalecimiento y densificación de cadenas de valor, fomentar la creación de nuevas empresas, impulsar especialmente a emprendedores y jóvenes empresarios y colaborar en la generación de más y mejor empleo.

A tales fines se centrará en brindar a las PyMEs y a las economías regionales un conjunto de herramientas orientadas a su fortalecimiento, favoreciendo la diversificación de la producción y el desarrollo de las diferentes regiones del país.

Las líneas de política se orientaran en el año 2012 a mejorar la competitividad de las MIPyMEs influyendo en los factores que la determinan, como mejoras tecnológicas, capacitación de su personal, información para acceso a mercados, el fomento de la asociatividad, la inserción en cadenas de valor y acceso y condiciones de financiamiento; impulsar la creación de nuevas empresas, con énfasis en las que agregan valor a los recursos locales y generan más y mejor empleo; promover la actividad empresaria entre los jóvenes; consolidar el tejido productivo regional, integrando a todos los actores locales promoviendo así el desarrollo sectorial.

En la misma línea se prevé continuar con la asistencia financiera a las MIPyMEs, analizando la problemática de su financiamiento, diseñando e implementando políticas y acciones tendientes a solucionar los obstáculos que se presenten y supervisando su cumplimiento.

Finalmente desde la Unidad de Desarrollo Industrial Local se prevé potenciar y fortalecer las economías regionales, colaborando con los gobiernos provinciales y municipales en el proceso de desarrollo productivo-industrial. A tales fines, se generarán las acciones de apoyo al crecimiento de industrias incipientes y se incentivarán actividades de investigación científico - técnicas destinadas al fortalecimiento y desarrollo de las mismas.

En este sentido, se enumeran a continuación las acciones que se prevé implementar durante 2012.

En materia de política y gestión comercial:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Resguardar la producción y el empleo nacional de prácticas desleales en el comercio internacional, utilizando las herramientas de defensa comercial y de monitoreo de importaciones.

- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, América Latina y el Caribe, Unión Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.
- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y con las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas, entre otras).

En materia de política industrial:

- Favorecer la fabricación local de bienes de capital (Decreto N° 379/01); administrar el régimen de importación de bienes usados tendiente al reacondicionamiento y extensión de la vida útil de los mismos.
- Proteger la industria local mediante el instrumento de Compre Nacional, canalizando el gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional, cuyos beneficios se verán reflejados directamente en los productos nacionales y en los prestadores de servicios y contratistas locales.
- Administrar los Regímenes especiales, como exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, el tratamiento y a la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Reducción Arancelaria.
- Desarrollar el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) a fin de proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Desarrollar el Régimen de Promoción de Inversiones Industriales, el cual implicará la amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones así como la evaluación y selección de proyectos y la administración de un régimen de importación temporal de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Promover la industria electrónica mediante reducciones arancelarias, especial tratamiento fiscal y aduanero para empresas radicadas con proyectos industriales en marcha o a radicarse en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y en la promoción de nuevos puestos de trabajo calificados, a través del Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley N° 25.922).

- Desarrollar el Plan de Diseño que reconoce como factor clave de la competitividad industrial el diseño, sensibilizando a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del mismo para mejorar sus rendimientos e integrar su gestión en la política de calidad de aquellas.
- Fomentar el desarrollo en el país de la industria biotecnológica moderna a través de la amortización acelerada de equipos, devolución anticipada del IVA y reintegros bajo forma de crédito fiscal, por medio del Régimen de Promoción de la Biotecnología Moderna (Ley N° 26.670).
- Coordinar la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en el ámbito regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de la propiedad intelectual y el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).
- Contribuir al incremento en el componente de valor agregado nacional en la producción local de motocicletas, a través de un tratamiento arancelario diferencial y subsidios bajo la forma de bono fiscal, mediante el Régimen de Incentivo a la Inversión Local de Emprendimientos de Motocicletas y Motopartes (Ley N° 26.457).
- Continuar el régimen de devolución de saldos técnicos del IVA, bienes de capital, informática y telecomunicaciones.
- Administrar el Régimen Automotriz en sus distintas variantes, como incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común; licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administrar los Registros tales como el Registro Industrial de la Nación, el Registro de Importaciones del Sector Editorial, el Registro de Armas Químicas, el Registro de la Moto, entre otros.
- Elaborar estudios sectoriales y regionales tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora.
- Planificar otras políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.

En cuanto a la Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y del Desarrollo Regional:

- Promover la capacitación en las empresas, mediante nuevos llamados para la integración al régimen de crédito fiscal, del Programa Nacional de Capacitación y de la capacitación a través de agencias de desarrollo. El llamado 2012 se establecerá con la modalidad de “ventanilla abierta” con un único plazo de cierre que operará en diciembre, por lo que los empresarios podrán presentar uno o más proyectos cuando lo necesiten en el año.

- Favorecer la competitividad de las PyMEs a través de la asistencia técnica, con aportes no reembolsables para proyectos de mejora de gestión.
- Consolidar el desarrollo de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo, ampliando su composición y promoviendo su posicionamiento local y regional en la difusión, promoción e implementación de los instrumentos de política para el sector MIPyME.
- Elaborar planes estratégicos, directores o diagnósticos socio-productivos que contemplen o privilegien acciones comprometidas con la problemática productiva regional y local, en términos de asociatividad, gerenciamiento de proyectos, integración vertical u horizontal y que redunden en actividades consideradas estratégicas para la Secretaría y el Ministerio. Se prevé llevar adelante estos lineamientos mediante la articulación con Universidades Nacionales de distintas provincias.
- Profundizar la articulación de la Red de Agencias con otros programas de asistencia al sector de la SEPyMEyDR, a fin de canalizar las necesidades de información, demandas de capacitación y las oportunidades de participación en eventos comerciales o de intercambio empresario.
- Promover acciones tendientes al fortalecimiento del entramado productivo local, mediante el asesoramiento y orientación sobre diversas temáticas relativas a la implementación de buenas prácticas en la gestión de grupos asociativos empresarios y el apoyo técnico y económico no reembolsable para la implementación de proyectos, previa evaluación de propuestas. Para ello se implementarán dos líneas de apoyo a los grupos asociativos la línea de “Fortalecimiento Asociativo” y la línea de “Apoyo Económico para Proyectos de Inversión”; y el acceso a líneas de asistencia técnica y/o financiera en articulación con otros programas del Ministerio y otros organismos.
- Propiciar el análisis, planificación, diseño y ejecución de políticas y acciones para promover la actividad emprendedora joven y la consolidación de jóvenes empresarios, mediante la articulación con las demás áreas del Estado Nacional, Universidades Nacionales y Organizaciones no Gubernamentales para llevar el programa a todo el territorio nacional.
- Favorecer la articulación con organismos nacionales, y si fuera necesario, mediante la suscripción de convenios, para facilitar el acceso a la información sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, ya sea de carácter estadístico como de información cualitativa que permita la adecuación permanente de los programas de asistencia hacia las necesidades específicas de las PyMEs.
- Impulsar ámbitos de discusión y trabajo, de alcance federal, en los cuales tratar las problemáticas locales, actualizar información sobre los programas de apoyo impulsados por la SEPyMEyDR, e intercambiar experiencias e iniciativas, mediante encuentros con representantes de los sectores productivos e institucionales de todas las provincias, generando así un espacio de diálogo a través de identificar demandas puntuales y acercar los instrumentos públicos disponibles para su mejor canalización. En este sentido, se continuará con la convocatoria de los Consejos Federales y de las mesas de trabajo de desarrollo regional y de programas orientados a jóvenes.
- Propiciar la suscripción de convenios con organismos internacionales que favorezcan la adopción de políticas públicas tendientes a mejorar la competitividad y la internacionalización de las MIPyMEs.

- Continuar con la simplificación de los trámites internos, en especial en la implementación del desarrollo Web, el cual permite a los empresarios presentar sus proyectos de forma sencilla y rápida.

En cuanto a la promoción financiera de la pequeña y mediana empresa:

- Facilitar el acceso al financiamiento en condiciones preferenciales a las MiPyMEs, a través de los distintos instrumentos disponibles, incluyendo el sistema de sociedades de garantía recíproca y el diseño de soluciones de financiamiento innovadoras, orientadas a sectores y cadenas de valor.
- Diseñar, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento y asistencia que atiendan a la problemática de financiamiento de las MiPyMEs incluyendo herramientas de micro crédito.
- Desarrollar nuevos mecanismos de coordinación institucional nacional y sectorial en materia de financiamiento a la actividad productiva, en todo el territorio nacional, favoreciendo las economías regionales y el desarrollo local.
- Crear e implementar programas y políticas de financiamiento que fomenten la consolidación y participación de las MiPyMEs en los polos productivos del interior del país.
- Facilitar el acceso al crédito para las MiPyMEs mediante la creación e implementación de herramientas que promuevan condiciones preferenciales.

En cuanto al desarrollo industrial local:

- Fomentar procesos de integración industrial a nivel nacional, provincial y local así como con otros países de la subregión sudamericana.
- Profundizar la ayuda mediante aportes no reintegrables a los parques industriales para su desarrollo y consolidación.
- Generar incentivos de promoción de la calidad para la industria nacional y desarrollar mecanismos destinados a la sustitución de importaciones, favoreciendo el desarrollo de tecnología acorde con las necesidades y posibilidades productivas regionales.
- Generar mecanismos de apoyo al sector privado y capacitar al sector empresarial en la utilización de las nuevas tecnologías aplicables a los productos y procesos.
- Crear instrumentos técnicos administrativos para fomentar la actividad industrial.
- Desarrollar y ejecutar bases de datos que sinteticen la información del potencial productivo y de oferta de bienes, servicios e instrumentos de apoyo a las provincias.
- Implementar acciones de capacitación para actores locales en materia de utilización de nuevas tecnologías aplicables a los productos y procesos, promoviendo convenios con universidades nacionales, y en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, bajo la órbita del Ministerio de Industria funciona la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), un organismo especializado que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno y determinar la existencia de daños y causalidades, en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR.

El marco conceptual que rige los aspectos mencionados se vincula a las reglas sobre competencia desleal ("dumping"-subvenciones) y cláusulas de escape (salvaguardias) en el comercio mundial. Por otra parte, las negociaciones en torno a estos instrumentos de defensa comercial en diversos ámbitos (MERCOSUR, bilaterales con bloques o países, y multilaterales) requieren la realización de diversos estudios a los fines de la fundamentación de la posición a adoptar, y el respaldo para la participación en dichos foros. Asimismo se atienden diversos aspectos relacionados con la creciente inserción de la economía argentina en la economía internacional.

En este último sentido, la CNCE ha realizado diversos estudios y trabajos en apoyo a la presencia en el exterior de empresas argentinas, como el relevamiento de las barreras a las exportaciones argentinas impuestas en terceros mercados, bases sistematizadas de legislación en la materia de terceros países, bases de aspectos normativos y decisiones, antecedentes sobre solución de controversias, etc.; a la vez que se planea fortalecer el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en la etapa previa a la presentación de denuncias mediante un programa específico.

Por medio de estas acciones se pretende no sólo mejorar el conocimiento de la evolución de las corrientes comerciales mundiales, sino también aportar a un sinnúmero de necesidades de la comunidad y el país, ya sea a través de nuevas fuentes de trabajo así como también del mejoramiento de la situación financiera.

Asimismo, la Comisión tiene entre sus principales funciones la interrelación y cooperación con otros organismos públicos y privados argentinos. En este sentido tiene previsto un amplio programa de asesoramiento y difusión en los temas de su competencia, como así de la elaboración de trabajos realizados en conjunto con los mencionados organismos.

Los principales objetivos que se prevé llevar a cabo en el año 2012 son:

- Realizar las investigaciones, estudios técnicos y requerimientos de información tendientes a determinar la existencia de daños a la producción nacional causado por las importaciones y/o por las condiciones en que éstas se realizan como prácticas desleales de comercio internacional, lo cual es un requisito obligatorio para que se apliquen medidas correctivas en el marco de los instrumentos previstos en la OMC.
- Actualizar determinados instrumentos utilizados para la confección de informes técnicos relativos a la determinación de daños, así como también los que surjan de aplicar las nuevas reglamentaciones que acortan los plazos de las investigaciones (Decreto N° 1.393/08).
- Realizar un análisis de la evolución de las importaciones, tanto para los orígenes investigados como para el resto de los países en aquellos sectores donde se aplicaron medidas correctivas. Asimismo, evaluar el desempeño de la rama de la producción local, en aquellos casos que es posible.

- Participar en negociaciones bilaterales con Brasil en el contexto de la utilización recíproca de este instrumento. En el plano técnico, intercambiar experiencia y metodologías en el ámbito de la defensa comercial.
- Participar en negociaciones bilaterales con China en el contexto de la utilización recíproca de este instrumento.
- Continuar participando de las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) del ámbito de su competencia, elaborando informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país (MERCOSUR, negociaciones MERCOSUR-UE, con otros potenciales socios y la OMC).
- Profundizar la presencia de la CNCE en los foros internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Profundizar la difusión de las competencias y puesta a disposición de los instrumentos de defensa comercial a los sectores productivos, a través de folletería, envío de “newsletters” y conferencias brindadas por funcionarios del organismo en universidades y cámaras. En especial se busca reforzar la presencia federal de la CNCE con marcada asistencia a nivel de los municipios, a través de conferencias y presentaciones conjuntas con las autoridades municipales que así lo requieran.
- Realizar la sistematización de la información relevante de las actuaciones realizadas desde 1995 a fin de poder tener elementos de evaluación sobre la utilización de las estrategias de defensa comercial por parte de la Argentina; en particular analizar variables tales como valor de la importación, orígenes afectados, sectores productivos, cantidad y tipo de fabricantes nacionales resguardados, empleo, localización de las firmas, etc.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	6	Industria	861.798.440
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	103.835.019
9	9	Gastos Figurativos	258.368.397
TOTAL			1.224.001.856

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.224.001.856
Gastos en Personal	167.134.039
Personal Permanente	68.946.024
Personal Temporario	1.290.368
Servicios Extraordinarios	9.755.946
Asignaciones Familiares	360.280
Asistencia Social al Personal	1.331.908
Beneficios y Compensaciones	25.000
Gabinete de autoridades superiores	4.245.364
Personal contratado	81.179.149
Bienes de Consumo	4.342.274
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.075.908
Textiles y Vestuario	45.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.225.060
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	393.678
Productos de Minerales No Metálicos	51.300
Productos Metálicos	119.296
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	1.411.932
Servicios No Personales	95.015.580
Servicios Básicos	5.751.357
Alquileres y Derechos	8.567.626
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.450.503
Servicios Técnicos y Profesionales	52.968.362
Servicios Comerciales y Financieros	3.552.811
Pasajes y Viáticos	14.660.445
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.170
Otros Servicios	8.013.306
Bienes de Uso	1.880.262
Maquinaria y Equipo	1.758.762
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	70.000
Activos Intangibles	51.500
Transferencias	535.593.828
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	427.820.617
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	36.797.650
Transferencias a Universidades Nacionales	40.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000
Transferencias al Exterior	30.915.561
Activos Financieros	161.667.476
Préstamos a Largo Plazo	161.667.476
Gastos Figurativos	258.368.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	258.336.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	32.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		85.753.705	20	0
08	Actividades Comunes a los Programas 17 y 56	Secretaría de Industria y Comercio	32.278.251	47	0
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Externa	56.397.580	122	0
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	397.630.476	49	0
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	15.159.188	57	0
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Secretaría de Industria y Comercio	378.414.259	69	0
99	Erogaciones Figurativas	Gabinete Ministerial	258.368.397	0	0
TOTAL			1.224.001.856	364	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Industria comprenden a la Dirección Superior Ejecutiva del Gabinete Ministerial y a la Subsecretaría de Coordinación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	85.753.705
Gastos en Personal	38.403.000
Personal Permanente	21.071.080
Servicios Extraordinarios	2.553.680
Asignaciones Familiares	5.280
Asistencia Social al Personal	1.179.327
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.326.676
Personal contratado	12.261.957
Bienes de Consumo	2.500.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	720.000
Textiles y Vestuario	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	620.000
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	365.000
Productos de Minerales No Metálicos	25.000
Productos Metálicos	35.000
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	685.000
Servicios No Personales	41.350.705
Servicios Básicos	3.700.000
Alquileres y Derechos	7.250.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	780.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.360.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.710.000
Pasajes y Viáticos	2.900.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	7.600.705
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	450.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Transferencias	3.000.000
Transferencias al Exterior	3.000.000

CATEGORÍA 08
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 56

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen los gastos necesarios para la conducción de las políticas de la Secretaría de Industria y Comercio, como así también, los vinculados al Centro de Estudios para la Producción (CEP).

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria y Comercio	Secretaría de Industria y Comercio	32.228.251
03	Centro de Estudios para la Producción (CEP)	Secretaría de Industria y Comercio	50.000
TOTAL:			32.278.251

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.278.251
Gastos en Personal	21.430.000
Personal Permanente	4.660.760
Personal Temporario	1.290.368
Servicios Extraordinarios	2.162.029
Asistencia Social al Personal	11.468
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	663.338
Personal contratado	12.637.037
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.864
Productos de Papel, Cartón e Impresos	79.402
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.519
Otros Bienes de Consumo	54.215
Servicios No Personales	9.935.751
Servicios Básicos	273.182
Alquileres y Derechos	204.375
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.750
Servicios Técnicos y Profesionales	4.407.595
Servicios Comerciales y Financieros	139.249
Pasajes y Viáticos	4.642.600
Otros Servicios	260.000
Bienes de Uso	27.500
Maquinaria y Equipo	20.000
Activos Intangibles	7.500
Transferencias	685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	685.000

PROGRAMA 17

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las principales políticas a desarrollar en el año 2012 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas, y se realizarán a través de instrumentos de comercio exterior que permitirán el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, se propenderá a la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como al perfeccionamiento de los instrumentos de comercio exterior.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2012 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al resguardo de la producción y el empleo nacional de prácticas desleales en el comercio internacional, utilizando las herramientas de defensa comercial y monitoreo de importaciones.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, América Latina y el Caribe, Unión Europea, Organización Mundial del Comercio, Asia, África y Oceanía y demás países.
- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias, en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	58.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	35
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	2.290
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	22
Resolución de Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Externa	42.203.019
09	Promoción de Exportaciones BID 2239/OC-AR	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Externa	10.184.000
10	Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las PyMEs Argentinas (FONPLATA ARG/18/06)	Unidad Ejecutora del Préstamo FONPLATA ARG 18/06	4.010.561
TOTAL:			56.397.580

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.397.580
Gastos en Personal	33.228.411
Personal Permanente	16.928.459
Servicios Extraordinarios	729.623
Asignaciones Familiares	171.600
Asistencia Social al Personal	11.298
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	398.003
Personal contratado	14.984.428
Bienes de Consumo	311.483
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.700
Textiles y Vestuario	2.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	121.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.500
Productos de Minerales No Metálicos	6.500
Productos Metálicos	14.300
Otros Bienes de Consumo	148.583
Servicios No Personales	12.228.550
Servicios Básicos	567.199
Alquileres y Derechos	216.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.670
Servicios Técnicos y Profesionales	6.382.479
Servicios Comerciales y Financieros	52.200
Pasajes y Viáticos	4.950.652
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500
Otros Servicios	51.600
Bienes de Uso	560.958
Maquinaria y Equipo	560.958
Transferencias	10.068.178
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.152.617
Transferencias al Exterior	6.915.561

PROGRAMA 24
FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO
REGIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En línea con los objetivos gubernamentales de defender el trabajo y la producción nacional, el programa busca impulsar la competitividad y sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), como así también, fomentar y apoyar los procesos de desarrollo regional avanzando hacia la integración de la estructura productiva del país. Para ello, se procura favorecer la recuperación del tejido productivo regional, la promoción del desarrollo sectorial a través de cadenas de valor, la creación de nuevas empresas y la generación de más y mejor empleo.

Cabe mencionar que las MiPyMEs son actores destacados de la economía argentina, tanto por su contribución a la generación de empleo como por su aporte al desarrollo de la actividad económica general (el 75% del empleo total y el 50% de las ventas totales se originan en MiPyMEs). A su vez, son los actores económicos que más obstáculos presentan para enfrentar el ciclo económico, mantenerse y crecer sostenidamente.

En tal sentido, las líneas de política del programa se orientan a: i) mejorar la competitividad de las MiPyMEs influyendo en los factores que la determinan: mejoras tecnológicas, capacitación de su personal, información para acceso a mercados, fomento de la asociatividad, inserción en cadenas de valor, acceso al financiamiento; ii) fomentar la creación de nuevas empresas, con énfasis en las que agregan valor a los recursos locales y generan más y mejor empleo; iii) consolidar el tejido productivo regional, integrando a todos los actores locales; y iv) promover el desarrollo sectorial.

Asimismo, se prevén las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos bancarios destinados a promover el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, tendientes a disminuir el costo del crédito para apuntalar el desenvolvimiento productivo, alcanzar niveles crecientes de competitividad y permitir el acceso a nuevas tecnologías (Decreto N° 699/98). Además, se prevé la adopción de medidas de carácter financiero para la atención de la situación de emergencia producida en las provincias y/o regiones afectadas por las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales.

Por otro lado, en el marco del Programa Nacional de Integración Productiva para las MiPyMEs, se llevarán a cabo acciones que promuevan la integración productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas, ofreciendo mecanismos de financiamiento que les permita lograr el cumplimiento de sus objetivos a través de la implementación y desarrollo de sus proyectos de inversión, su incorporación al mercado internacional, la adquisición de nuevas tecnologías, el incremento de la productividad, la mejora de estándares de calidad, la incorporación de nuevas líneas de producción, etc.

Los instrumentos utilizados en el Programa son: capacitación y asistencia técnica, para favorecer la incorporación de tecnología y la inversión en capital humano y social; asistencia financiera, para reducir el costo del crédito; fortalecimiento de actores locales, para hacer sostenible en el tiempo los procesos de desarrollo regional; promoción de la asociatividad y de la incorporación a cadenas de valor, para fortalecer los tejidos productivos locales y regionales.

Las acciones previstas por el programa para el año 2012 son las siguientes:

- Promover la capacitación en las empresas mediante nuevos llamados del régimen de crédito fiscal, del Programa Nacional de Capacitación y de la capacitación a través de agencias de desarrollo.
- Estimular la capacitación en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional.
- Fomentar el aumento de competitividad de las MiPyMEs, mediante la asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, el desarrollo de software, la reingeniería de procesos productivos, el desarrollo de productos y servicios, entre otras acciones, a través del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad (PACC).
- Impulsar y apoyar el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*) que permitan aprovechar los recursos locales y las ventajas del trabajo empresario asociativo.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la innovación tecnológica y empresaria a partir del fomento del emprendedurismo, a través del PACC.
- Fortalecer el surgimiento, el desarrollo y la consolidación de MiPyMEs conformadas por jóvenes a través del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley 25.872).
- Facilitar el acceso al financiamiento en condiciones preferenciales a las MiPyMEs, a través de los distintos instrumentos disponibles, incluyendo el sistema de sociedades de garantía recíproca. Asimismo, generar soluciones de financiamiento innovadoras, orientadas a sectores y cadenas de valor.
- Mejorar el acceso al crédito de las PyMEs a través de la implementación de nuevos vehículos de financiamiento mediante instrumentos de oferta pública.
- Asistir a la conformación, desarrollo y consolidación de grupos de empresas para la exportación (consorcios de exportación). Asimismo, colaborar con las empresas de potencial exportador, acompañándolas en el proceso de inserción en los mercados externos.
- Fortalecer la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y el conjunto de "ventanillas" de la Secretaría (cámaras empresarias, entidades profesionales, entidades gremiales, etc.); promoviendo una progresiva descentralización de actividades de los programas como mecanismo para generar desarrollo regional y facilitar la difusión y el acceso de las empresas nacionales a las herramientas de información y asistencia técnica y financiera de la Secretaría.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	250
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificaciones de Tasas)	Empresa Asistida	29.656
Asistencia Financiera a PyMEs Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	60
Asistencia Financiera a PyMEs para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Empresa Declarada Elegible	64
Asistencia Financiera a PyMEs para la Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas	Unidad de Transporte Automotor de Carga Declarada Elegible	160
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión	Crédito Otorgado	100
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs)	Aporte No Reintegrable Otorgado	5.350
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs)	Empresa Asistida	1.200
Asistencia a PyMEs a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	70.000
Fortalecimiento de Grupos Asociativos Regionales	Grupo Fortalecido	26
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	23.120
Promoción de Proyectos de Desarrollo Productivo Regional	Proyecto Promovido	26
Reafianzamiento a SGRs y Garantías Directas Otorgadas a través de FOGAPYME	Garantía Otorgada	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	40.180.185
02	Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMEs (BID 1884/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1884	55.991.282
04	Asistencia Técnica Financiera para MIPyMEs	Subsecretaría de Promoción al Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa	162.564.476
07	Fortalecimiento del Tejido PyMEs Regional	Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y del Desarrollo Regional	8.800.000
09	Capacitación y Asistencia Técnica para MIPyMEs	Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal	43.166.533
10	Apoyo a PyMEs mediante Subsidio de Tasas - Inundaciones (Decreto N° 699/98)	Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal	673.000
11	Apoyo a PyMEs mediante Subsidio de Tasas (Ley N° 24.467)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	79.923.000
12	Programa Nacional de Integración Productiva para PyMEs	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	6.332.000
TOTAL:			397.630.476

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	397.630.476
Gastos en Personal	32.803.000
Personal Permanente	8.179.043
Servicios Extraordinarios	3.033.774
Asignaciones Familiares	52.800
Asistencia Social al Personal	7.169
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.459.344
Personal contratado	20.065.870
Bienes de Consumo	595.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	201.000
Textiles y Vestuario	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	146.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.000
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	235.000
Servicios No Personales	13.177.000
Servicios Básicos	528.450
Alquileres y Derechos	145.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.500
Servicios Técnicos y Profesionales	11.271.972
Servicios Comerciales y Financieros	405.900
Pasajes y Viáticos	799.000
Otros Servicios	23.078
Bienes de Uso	595.000
Maquinaria y Equipo	565.000
Activos Intangibles	30.000
Transferencias	188.793.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	137.733.000
Transferencias a Universidades Nacionales	40.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000
Transferencias al Exterior	11.000.000
Activos Financieros	161.667.476
Préstamos a Largo Plazo	161.667.476

PROGRAMA 33

**ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, a cargo de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), tiene como objetivo principal, conducir las actividades de análisis y regulación del efecto de la competencia internacional sobre la producción nacional, como autoridad de aplicación y órgano asesor de la Secretaría de Industria y Comercio. Adicionalmente, opera como centro de investigación y seguimiento en temas relativos al comercio y la política comercial internacional.

Durante el año 2012, se realizarán estudios especiales tendientes a evaluar la utilización por parte de la Argentina de los instrumentos de defensa comercial.

En lo que respecta a las negociaciones comerciales, se continuará, en el ámbito del MERCOSUR, con en el Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias (CDCS) y se mantendrá la participación activa en las negociaciones birregionales MERCOSUR-Unión Europea. En el marco de las negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la medida que se reactiven las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, se participará activamente con el fin de garantizar que los requisitos allí contenidos continúen siendo accesibles a países en desarrollo y a PyMEs.

Asimismo, se seguirá interviniendo en los distintos grupos de trabajo ad-hoc interministeriales conformados para la defensa de los exportadores argentinos afectados por investigaciones en el exterior. Por último, se prevé participar en el marco de la aplicación de medidas de defensa comercial en las misiones oficiales realizadas en las negociaciones bilaterales con la República Federativa de Brasil y la República Popular China.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.159.188
Gastos en Personal	13.359.628
Personal Permanente	10.385.990
Asignaciones Familiares	25.000
Asistencia Social al Personal	110.000
Personal contratado	2.838.638
Bienes de Consumo	172.560
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.944
Productos de Papel, Cartón e Impresos	65.108
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.809
Productos de Minerales No Metálicos	300
Productos Metálicos	1.346
Otros Bienes de Consumo	66.053
Servicios No Personales	1.543.000
Servicios Básicos	151.977
Alquileres y Derechos	3.151
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	624.958
Servicios Técnicos y Profesionales	54.166
Servicios Comerciales y Financieros	69.862
Pasajes y Viáticos	580.393
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	570
Otros Servicios	57.923
Bienes de Uso	84.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Activos Intangibles	14.000

PROGRAMA 56

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital: Administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital y auditoría de sus beneficiarios; régimen de importación de bienes usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; Política Automotriz Común, Licencia y Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales tales como la exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y a la capacidad de las personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Reducción Arancelaria, etc.
- Régimen de promoción de inversiones industriales, amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones. Evaluación y selección de proyectos. Administración de un régimen de importación temporal de bienes de capital destinados al proceso productivo.
- Reducción arancelaria, especial tratamiento fiscal y aduanero para empresas radicadas con proyectos industriales en marcha o a radicarse en el Territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Promoción de la Industria Electrónica.
- Devolución de saldos Técnicos del IVA para Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación, Registro de Importaciones del Sector Editorial, Registro de Armas Químicas, Registro de la Moto, entre otros.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regionales,

hemisféricos y multilaterales, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de la propiedad intelectual, y en el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de éste régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores, prestadores de servicios y contratistas locales.
- Plan Nacional de Diseño, cuyos objetivos consisten en: destacar el diseño en sus diferentes tipos como factor clave de competitividad industrial; sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del diseño para mejorar sus rendimientos; e integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- Régimen de estímulo al desarrollo de la Industria del Software: Ley N° 25.992, orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado.
- Régimen de Incentivo a la Inversión Local de Emprendimientos de Motocicletas y Motopartes (Ley N° 26.457), orientado a promover un mayor componente de valor agregado nacional en la producción local de motocicletas, a través de un tratamiento arancelario diferencial y subsidios bajo forma de bono fiscal.
- Régimen de Promoción de la Biotecnología Moderna Ley N° 26.270: tiene como objetivo fomentar el desarrollo en el país de la Industria Biotecnológica Moderna a través de la amortización acelerada de equipos, devolución anticipada del IVA y reintegros bajo la forma de crédito fiscal.
- Intervenir en la definición de políticas nacionales destinadas a agrupamientos industriales: asistir técnicamente en la formulación, planificación, análisis y evaluación de proyectos de conformación y desarrollo de parques industriales provinciales y municipales; colaborar con el financiamiento a los agrupamientos industriales del territorio argentino, así como a las empresas radicadas en ellos; y elaborar un registro nacional de agrupamientos industriales.

Se incluyen en este programa las bonificaciones en las tasas de interés del crédito bancario destinado a promover el Plan para la Renovación de la Flota del Transporte Automotor de Cargas (Decreto N° 353/10); así como las asignaciones correspondientes al Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	6.152
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	76
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	2.029
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.077
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	564
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	45
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.612
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	1.022
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	267
Reintegro por Venta Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	51.265
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.594

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	44.603.375
06	Reducción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (BIRF OTF 22.013)	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	3.223.000
07	Desarrollo Industrial Sustentable (BIRF P448-AR)	Secretaría de Industria y Comercio	44.337.884
08	Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005)	Subsecretaría de Industria	200.000.000
09	Régimen de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino (Ley N° 26.393)	Subsecretaría de Industria	20.000.000
10	Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales	Subsecretaría de Industria	60.000.000
11	Plan de Renovación de Transportes de Cargas	Subsecretaría de Industria	6.250.000
TOTAL:			378.414.259

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	378.414.259
Gastos en Personal	27.910.000
Personal Permanente	7.720.692
Servicios Extraordinarios	1.276.840
Asignaciones Familiares	105.600
Asistencia Social al Personal	12.646
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	398.003
Personal contratado	18.391.219
Bienes de Consumo	563.231
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	49.400
Textiles y Vestuario	6.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	193.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.850
Productos de Minerales No Metálicos	19.500
Productos Metálicos	65.650
Otros Bienes de Consumo	223.081
Servicios No Personales	16.780.574
Servicios Básicos	530.549
Alquileres y Derechos	748.750
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.625
Servicios Técnicos y Profesionales	14.492.150
Servicios Comerciales y Financieros	175.600
Pasajes y Viáticos	787.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100
Otros Servicios	20.000
Bienes de Uso	112.804
Maquinaria y Equipo	92.804
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Transferencias	333.047.650
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	286.250.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	36.797.650
Transferencias al Exterior	10.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
GABINETE MINISTERIAL

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Industria a favor del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	258.368.397
Gastos Figurativos	258.368.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	258.336.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	32.000